Lunes, 29 de noviembre

## NOTA INFORMATIVA RESTRICCIÓN TEMPORAL ACCESO A LA UNIÓN EUROPEA

El sábado, 27 de noviembre se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden INT/1304/2021, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Así, se indica que esta orden surtirá efectos desde las 24:00 horas del 22 de julio de 2020 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de su eventual modificación para responder a un cambio de circunstancias o a nuevas recomendaciones en el ámbito de la Unión Europea.

Y se modifica el Anexo que queda redactado como sigue:

«Terceros países, regiones administrativas especiales y demás entidades y autoridades territoriales cuyos residentes no se ven afectados por la restricción temporal de viajes no imprescindibles a la UE a través de las fronteras exteriores en los términos recogidos en esta orden:

- I. Estados:
- 1. Argentina.
- 2. Australia.
- 3. Baréin.
- 4. Canadá.
- 5. Chile.
- 6. Colombia.
- 7. Indonesia.
- 8. Jordania.
- 9. Kuwait.
- 10. Nueva Zelanda.
- 11. Perú.
- 12. Qatar.
- 13. Ruanda.
- 14. Arabia Saudí.
- 15. Corea del Sur.
- 16. Emiratos Árabes Unidos.
- 17. Uruquay.
- 18. China.
- II. Regiones administrativas especiales de la República Popular China:

RAE de Hong Kong.

RAE de Macao.

III. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro de la Unión Europea:

Taiwán.



## Disposición final única. Efectos.

Esta orden surtirá efectos desde las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2021, salvo el punto tercero, que lo hará desde el momento de su publicación.

Desde TOURISM & LAW quedamos a su entera disposición para cualquier asunto que pudieran necesitar.

Esta nota informativa es de uso interno exclusivo para el cliente de T&L sin que pueda reproducirse, publicarse o divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso de T&L.